



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE APOORTE MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

ALGARROBO, 07 SEP 2023

DECRETO N° P 4113



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N°180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N°35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°2104 de fecha 30.08.2023; Aprueba acuerdo N°166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°11 de fecha 30.08.2023.
7. La Ley 19.754 publicada en el Diario Oficial el 21.09.2001 del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.104 de fecha 30.08.2023; Aprueba acuerdo N°166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°11 de fecha 30.08.2023, que aprueba el aporte del municipio para el Servicio de Bienestar Municipal para el año 2023 por un total de \$53.615.492.- (cincuenta y tres millones, seiscientos quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos).-

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** el traspaso del aporte del municipio al Servicio de Bienestar Municipal por el monto total de \$53.615.492.- (cincuenta y tres millones, seiscientos quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos). Pago que será realizado por la Dirección de Administración y Finanzas en un sola cuota.
- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio, impútese a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:
 - 215-21-01-002-001 "Al servicio de Bienestar" la suma de \$10.130.116.-
 - 215-21-02-002-001 "Al servicio de Bienestar" la suma de \$43.485.376.-
- III. **ABÓNESE** a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000131, denominada Municipalidad de Algarrobo Fondos Servicio de Bienestar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JYM/PFMM/PMM/ICA/RR.HH/m

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Administración y Finanzas (1)
- > Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 07 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 07 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°:

